

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, SIENDO LAS 9 HORAS CON 10 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSÉ GERTRUDIS CID VÁZQUEZ, C. YENY HERNÁNDEZ CORTÉS, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MÁRQUEZ, ING. PASTOR JOEL FERNÁNDEZ PEÑUÑURI Y C. MARÍA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 4.- Atención de la correspondencia recibida.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Decreto de Creación del SARE.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del manual de procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Catálogo de Giros de bajo riesgo del municipio de Apan Hgo.
- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación de la Forma FUA.
- 9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación de los puntos a) y b) referente a los descuentos y promociones del área de catastro que fueron aprobados en la sesión número 9 ya que por solicitud e instrucciones de la Secretaria de Finanzas y la Dirección de Recaudación la descripción de los puntos debe ser puntual y específica con fecha de inicio y de finalización de las promociones.
- 10.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Órgano de Gobierno para ser notificados de cualquier tipo de sesión a excepción de las solemnes y de la entrega de documentos, anexos por medios electrónicos, vía WhatsApp y correo electrónico, mismos que designen los integrantes como medio de contacto.
- 11.- Asuntos generales

12.- Clausura de la sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora Kibsain Estefany Castillo de Lucio y están presentes 14 de los 14 miembros del Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Síndico Procurador José Saul Bautista una precisión moderadora, en relación al último punto del orden del día a efecto de asegurarnos de no votar y discutir alguna conveniencia o alguna norma, nada más me gustaría que me comentaran los promoventes o el fundamento legal para hacer esa modificación.

La Regidora Kibsain Estefany Castillo ¿En el último punto? Es clausura de la sesión.

El Síndico Procurador José Saul Bautista perdón, yo me estoy refiriendo al punto número 10, que es análisis, discusión y en su caso aprobación del Órgano de Gobierno para ser notificados de cualquier tipo de sesión a excepción de las solemnes y de la entrega de documentos, anexos por medios electrónicos, vía WhatsApp y correo electrónico, mismos que designen los integrantes como medio de contacto, digo la verdad que no es de trascendencia, salvo que para asegurarnos de no contravenir ninguna norma establecida, pudiéramos conocer el fundamento.

La Regidora Kibsain Estefany Castillo claro, ya sobre el análisis y la discusión que se hagan las recomendaciones en ese punto.

Con 14 votos a favor se aprueba el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 14 votos a favor se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez solamente, voy a manifestar ver que efectivamente aquí se encuentran los puntos emitidos, en los puntos de acuerdo, de acuerdo a la convocatoria, hay unos que se manifiestan en la sesión con el asunto de los oficios que se llegan a acuerdos también debemos de darles lugar a esos acuerdos, y por supuesto aquí no se encuentran, yo quisiera solicitarle a la oficial mayor que, todos los acuerdos de las actas anteriores se manifiesten dentro de los acuerdos.

4.- ATENCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA AYUNTAMIENTO DE C. MARIA VIDAL RODRIGUEZ GARCIA. Solicita pago a danzonera Acerina, para realizar el catorceavo encuentro danzonero que se efectuara el día 3 de Diciembre de 2021 de manera altruista a beneficio de la sociedad de este municipio, con la participación de niños, jóvenes y adultos. La actividad es para impulsar la difusión cultural, turística y económica de nuestro querido Apan.

La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz necesitaríamos saber en primer lugar cuánto cuesta, porque ustedes saben cuánto estamos apoyando de medicamentos, la

maestra ya nos había solicitado el auditorio, pero ya no lo habían pedido los del mercadito, la renta del auditorio es de \$5,000 pero, para la maestra sería gratuito porque ella está haciendo una labor altruista, pero en un dado caso que no lo ocupen los del mercadito, pero ya para pagar una danzonera no, porque no es tan barato y a demás ustedes saben la situación que estamos pasando por la pandemia.

Con 14 votos a favor se aprueba que la ciudadana María Vidal Rodríguez García haga uso de la voz.

María Vidal Rodríguez con el permiso de la asamblea que representa este municipio, bueno pues como ustedes saben la actividad que yo realizo es altruista, son 14 años constantes, con todos los niveles, el costo de la danzonera es de \$45,000 dándole contestación a la presidenta, y abarca 7 horas de participación constante, ¿por que este tipo de danzonera? porque es la primera de América y se hizo un sondeo con jóvenes, adultos y gente de los alrededores y piden este tipo de danzonera aquí, es el costo más económico que hay, prácticamente el costo si ustedes pueden hacer el trato directo con la danzonera yo les paso el teléfono, y como es una actividad altruista desarrollada con tiempo y constancia, no se está a su consideración esta, si es que se pudiese manejarse en alguna otra índole, es decir para sacar ese recurso, es simbólico prácticamente porque ellos cobran \$45,000 la hora, ustedes pueden cotizar sin problema, ellos cobran \$45,000 y son 5 horas, la urgencia y la derrama económica es bastante porque va ser viernes 3 de Diciembre empieza a las 5 de la tarde y termina a la 1 de la mañana, ya dejando el salón completamente libre, hay gente que se está sumando a este proyecto como siempre, nos van a aportar las mesas, la mantelería y las artesanías entre ellos son 4 o 5 artesanías que es el vestuario que su servidora porta, que los niños, jóvenes y adultos ya lo hicieron, son años de trabajo y constancia, ahora en esta pandemia todos elaboraron su vestuario, ya nada más ahorita estamos solicitando apoyo a esta asamblea, de lo contrario yo tengo propuesto sacar el costo que es un promedio de \$300 que se les cobraría al entrar al evento, sabemos que ahorita la situación del país no solo del municipio es complicada, primero toco mi municipio en caso de no ser autorizado, bueno pues estaré tocando algunas otras alternativas, gracias por su atención.

La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz pues nosotros no estaríamos en esa disponibilidad de esa cantidad, y la verdad es que ustedes saben cómo damos de apoyo, y la otra porque son \$3,000 a \$45,000 si es una cantidad muy grande, y si vienen muchos del municipio nosotros siempre apoyamos, pero esta fracción si es muy alta, nosotros en si esta vez si no podemos apoyarla, sabemos que es en Diciembre, pero ustedes saben cómo está la situación es que nosotros hemos tenido muchos gastos por la pandemia.

Con 9 votos en contra y 6 abstenciones no se aprueba el apoyo económico requerido por la ciudadana María Vidal Rodríguez García.

13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ABRIL OROPEZA CANALES, ARLANA CANALES DOMINGUEZ, BAILARINAS MAYAHUEL. Los invitan a participar en el evento titulado segundo aniversario del telón del viajero tv, el día miércoles 29 de Septiembre a las 6:00pm en el salón las tertulias ubicado en av. Cuauhtémoc 19. Local k-1 col. Roma, alcaldía Cuauhtémoc CDMX. Y así mismo solicitamos de la manera más atenta nos puedan apoyar con el combustible (diesel) que en total suman \$3,000 para el viaje redondo.



La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz yo creo que aquí, si debemos apoyar porque van a participar, porque ellos han trabajado por sus propios medios, y si les apoyamos con el diesel.

El Regidor Rafael Alonso Soto yo creo que, si está bien el punto de la presidenta, pero tenemos un punto anterior que no se le dio respuesta es el de la maestra Vidal.

Con 14 votos a favor se aprueba el apoyo económico de \$3000 a las bailarinas Mayahuel.

20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA EL AYUNTAMIENTO DE C. JERONIMO CRUZ FLORES. Solicita de la manera más atenta un permiso para vender espejos en el parque municipal, solo los días domingos. Espero me puedan ayudar ya que perdí mi empleo a causa de la pandemia, y tengo la responsabilidad de trabajar para el sustento de mi familia.

La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz yo creo que eso lo tenemos que ver con el de reglamentos, para que nosotros no decidamos, porque él ya tiene sus reglas.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SARE.

El Regidor Rafael Alonso Soto bueno este dictamen que se realizó por medio de la comisión de gobernación y de economía junto con el trabajo que realizamos con la maestra Marlen y la coordinadora del SARE la ingeniera Ariana González, este lo tiene todos ustedes en un anexo que les llego días pasados en especial el día de ayer, y si me permiten dar lectura a una modificación que se hizo. En cuestión en el punto número 5 es la modificación del decreto, voy a leer la modificación de lo que decía y debe decir.

Decía: El Honorable Ayuntamiento; ejercicio 2016-2020, firmas de la anterior administración; disposiciones generales VI. Factibilidad de uso de suelo. Es la certificación que se le otorga al particular, en la cual se verifica que el uso o destino que se pretende dar al predio o bien inmueble es compatible con lo establecido por el plan de ordenamiento urbano y su tabla de equivalencias;

Debe decir: El Ayuntamiento ejercicio 2020-2024, firmas actualizadas de la presente administración; disposiciones generales VI. Opinión técnica de uso de suelo. Documento que avala que el uso o destino que se pretende dar al predio o bien inmueble es compatible con el giro solicitado y se realiza a través de la Dirección de Obras Públicas, que será el primer dictamen para su aprobación de la licencia de funcionamiento. Se incluye fundamento. Lo someto a su consideración y si creen que no es viable, lo regresamos a la comisión.

El Regidor David Ortega bueno yo de una vez comento que mi voto es a favor, para que esto ya arranque, pero sin embargo no se han hecho ciertas precisiones en cuestión que como hay compañeros que no hemos seguido los protocolos, pero si me gustaría aclarar que el documento tiene múltiples deficiencias y en su momento seria corregir nuevamente eso.

El Regidor Rafael Alonso Soto en contestación a lo que comenta el Regidor David estas en todo tu derecho de decirlo, pero dices que hay inconsistencias que no están bien fundamentadas, pues sería ilógico tu voto porque no vas a votar algo que está mal hecho.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez a mí me gustaría saber en qué está equivocado este documento para que le hagamos la corrección pertinente.

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'MARIA GUADALUPE MUÑOZ' and other illegible signatures.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.

El Regidor David Ortega ok, yo quiero decir porque mi voto a favor creo que soy claro quiero que esto se agilice y siga trabajando el SARE porque es muy importante y que este en regla.

De inicio es tan sólo un Proyecto, el documento no viene en formato de Decreto, ni se ordena en los transitorios redactar el Decreto correspondiente; lo correcto sería que se presentara el Proyecto con formato de Decreto.

Me parece que el Decreto de creación del SARE debe pasar por el trabajo de las Comisiones de Gobernación, Salud y Sanidad, y Desarrollo Económico porque tiene muchos errores de forma, la redacción es confusa, no se establece si se va a contratar más personal o se va a utilizar el que ya existe en presidencia.

Las funciones establecidas en el artículo décimo tercero no están enlistadas numéricamente sino con viñetas por lo que al hacer una referencia a ellas no las puedes enumerar; una de estas viñetas señala que el Coordinador del Módulo SARE propondrá a su superior inmediato para su aprobación, el Manual de Operación pero no especifica quien es ese "superior inmediato" porque es un Coordinador, no un director; al ser un área centralizada entonces, en teoría su superior inmediato es el presidente/a del Ayuntamiento pero si es así, entonces dicho Manual no puede ser objeto solo de aprobación del presidente/a sino que debe pasar por el órgano de gobierno completo.

El Artículo Vigésimo Primero si enlista numéricamente las "funciones" del SARE pero en ninguna de ellas se lee que sea su función la de desarrollar y/o gestionar los trámites necesarios para resolver las solicitudes de expedición de Licencias de funcionamiento para giros de bajo riesgo y, en su caso, expedirlos, esta precisión es necesaria ya que el Artículo Segundo de ese Decreto señala que el objetivo (no es objetivo sino objeto) de existencia del SARE es expedir las Licencias de funcionamiento mencionadas pero, si se queda así, entonces lo que se entiende es que la función no es analizar con el objetivo de resolver sino, en todos los casos, expedir la licencia de funcionamiento.

El Artículo Vigésimo Sexto señala que: "A iniciativa de la Dirección... se podrán incluir nuevos trámites y servicios..." ¿a qué dirección se refiere? Porque el propio Decreto señala que el Módulo SARE es una Coordinación, no una dirección. ¿Cuál será su ubicación en el organigrama de la administración pública municipal?

La pregunta sería para todos nosotros ¿dónde lo vamos a poner? Por ejemplo, yo entiendo que esta coordinación no es una coordinación entiendo que es funcionamiento que es un área que apoya al desarrollo económico.

Esta contradicción, quizá derivada de una mala redacción, se presente entre los artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo porque nuevamente se refiere a una Dirección, pero en el artículo siguiente se lee que está a cargo de un coordinador.

No se hace señalamiento a los recursos financieros, técnicos o humanos con los que se arrancará el Módulo o bien que el Ayuntamiento en un plazo de tantos días proveerá lo conducente para dotar de recursos financieros a través de las modificaciones presupuestales que pudiese ser necesarias para la operación del SARE, esto debido a que en el Decreto se lee que van a requerir una programas y plataformas, así como formatos, lo que implica recursos económicos pero que no se lee en el documento, de dónde van a salir. En todo caso se entendería que van a arrancar con los que ya tiene el municipio, pero si es así, esta cuestión debería estar señalada en el régimen transitorio del Decreto.

Ósea especificar que los recursos ya se tienen para poder trabajar. Esas son algunas precisiones que tengo que decir.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: Signature
 - Middle: "Y EN Y HE NA MDC2 C"
 - Below middle: Signature
 - Bottom: Signature

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: Signature
 - Middle: Signature
 - Below middle: Signature
 - Bottom: Signature

Large handwritten signature at the bottom right.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez cada vez que efectivamente no sé si leemos bien, por eso es importante que, en los puntos del orden del día, se analice lo que se va a colocar porque a veces fallamos lo que se está aportando o no, y claro dice aquí, Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Decreto de Creación del SARE. Quiero referir que este documento ya está aprobado y por lo tanto solamente el área de mejora regulatoria y el SARE requieren de una modificación de ese documento, si bien es cierto tendríamos que analizar muchos temas conjuntamente con ella porque este documento fue trabajado con el área de mejora regulatoria de Gobierno del Estado, no con nosotros, por ello lo que menciona no es precisión regidor, que necesitaría incluso estar en el organigrama, que si se necesita más personal, primero manifestarte que esta plaza está aprobada por el Ayuntamiento y está en el organigrama, segundo que no necesita más personal porque precisamente nosotros hicimos la observación de este punto que requería específicamente de esta modificación y por lo tanto no hay necesidad de modificarlo en ese sentido, de hecho ayer discutimos el tema anticonstitucional que tendrán que revelar los resultados tanto a nivel Federal como nivel Estado, el hecho de que hay una incongruencia constitucional en el tema de quien va a emitir la licencia de funcionamiento, cada vez que la ley orgánica manifiesta las facultades y obligaciones del director de reglamentos, entonces al momento que ellos presentan esta iniciativa está contraviniendo la constitución. Entonces por lo tanto yo propongo a este pleno regresarlo a la comisión de reglamentos, bandos y circulares cada vez que hemos estado trabajando en este tema porque si es un tanto complicado, pero bueno no vamos a aprobar, me sumo al comentario algo de lo que se ha hecho precisión y que esta equivoco, más sin en cambio tenemos que ser muy cuidadosos no solo en este momento, si no siempre de lo que vamos aprobar en este Ayuntamiento, además en lo que marca la ley es en lo que siempre tenemos que dirigirnos y no cuestionar los trabajos que están haciendo, es cuánto.

El Regidor David Ortega agradecer que respondan ciertas preguntas, y que estén en ese entendido que el documento tiene ciertas cuestiones, agradecer las respuestas a las dudas que se tenían, claro estoy de que si tengo entendido como está el organigrama, nada más la pregunta es para que quede asentado dentro del mismo proyecto, es nada más para hacer aclaraciones dentro del mismo documento.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez nada más una precisión vuelvo a recordar que esta creación del Sare ya está aprobada si hubiese alguna modificación en algún punto, palabra, coma, etc, para eso estamos nosotros para hacer la observación, y proponer a este pleno la modificación, de hecho se está haciendo este procedimiento, entonces por eso nosotros solamente lo digo con esa aclaración y para no irnos a otro tema es la aprobación de la modificación del decreto de la creación del SARE, con él dice y debe decir, solamente específicamente esas palabras que ellos detectaron y que nosotros revisamos efectivamente que cumpla con la normativa de modificación.

Con 14 votos a favor se remite el proyecto de la modificación de Decreto de Creación del SARE a la Comisión de Gobernación.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE).

El Regidor Rafael Alonso Soto en base a lo que comentaba ahorita el regidor David, es conveniente que los siguientes puntos también forman parte del proyecto SARE, entonces yo propongo mandarlos nuevamente a la comisión para que sean revisados nuevamente, si alguien tiene algún punto serio importante que no los haga saber para hacer la modificación.

[Handwritten signature]

VEN Y HANXAUDE Z C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and marks on the right margin]

El Regidor Naxhyp Gutiérrez en el mismo sentido, cada vez de que va en el mismo plano, además que, efectivamente nos da para este ejercicio si existiese alguna observación en los puntos que se están tratando de modificar no en el documento completo, si en el documento se requiere hacer una modificación para eso también tienen facultad y nosotros revisar si es pertinente o no modificar porque ya está plasmado dentro de los acuerdos que tiene el Ayuntamiento en su momento, para que quede claro en ese sentido.

Con 14 votos a favor se remite la modificación del manual de procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), a la Comisión de Gobernación.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO DEL MUNICIPIO DE APAN HGO.

El Regidor Rafael Alonso Soto en el mismo punto, propongo que se mande a la comisión de gobernación para su revisión, y si algún compañero del Ayuntamiento tiene algún punto de modificación le solicitaría no lo haga llegar.

Con 14 votos a favor se remite la modificación del Catálogo de Giros de bajo riesgo del municipio de Apan Hgo, a la Comisión de Gobernación.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA FORMA FUA.

La Regidora Beyssy Karem González en este mismo sentido, como dice el presidente de la comisión se remita a la comisión, yo tengo algunas observaciones en cuanto a la forma FUA, no sé si nos pudiera hacer extensiva la invitación a todos los regidores para poder estar en esa comisión.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez pueden estar en cualquier comisión, cada vez que vuelvo hacer incisivo si quieren hacer una modificación al manual, al formato, al catálogo, puede hacerlo cualquier regidor sin necesidad de otra naturaleza porque no se está analizando completamente los manuales, los catálogos y demás, solamente los puntos específicos que se han solicitado, por eso en este formato FUA salvo que ustedes lo quieran aprobar, solamente en el formato fua decía: Extintor contra fuego, número de pisos, luz eléctrica, agua potable, drenaje, teléfono, internet, número de empleos a generar, y deberá decir: se hace mención de los requisitos de verificación insitu de protección civil, sanidad y ecología, expediente o cuenta catastral, solamente la modificación de la licitación de lo que se requiere, porque este formato es precisamente cuenta con todos los documentos que se solicitan para la apertura de ingresos, yo ahí solicito cambiar eso, si no pues así que se siga conservando.

El Regidor Rafael Alonso Soto yo insisto que se valla a la comisión para su revisión y si hay alguien que quiera hacer una modificación, pues que no lo haga saber.

La Regidora Beyssy Karem González yo nada más comentarles que de acuerdo a la ley federal el artículo octavo dice: en caso de que la autoridad municipal realice una modificación al formato único de apertura y a las actividades económicas del catálogo de giros de bajo riesgo reconocidas por la misma para la operación de empresas de bajo riesgo en dio municipio o alcaldía, dentro de un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la modificación, deberá notificar a la autoridad de mejora regulatoria estatal y municipal, y a la comisión nacional respecto a tal movimiento.

Con 14 votos a favor se remite la modificación de la Forma FUA, a la Comisión de Gobernación.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PUNTOS A) Y B) REFERENTE A LOS DESCUENTOS Y PROMOCIONES DEL ÁREA DE CATASTRO QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN NÚMERO 9 YA QUE POR SOLICITUD E INSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN LA DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS BEBE SER PUNTUAL Y ESPECIFICA CON FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DE LAS PROMOCIONES.

La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz ella lo que pidió ese día, lo que hablo, que si habíamos quedado con lo de los descuentos que tuviéramos una fecha de inicio y de finalización.

El Síndico Procurador José Saul Bautista este punto de acuerdo que tenemos de conocimiento, acuérdense que se aprobó en la primera sesión y luego nos pidieron una modificación porque teníamos que incorporar el termino de exención y aunque en la última modificación perteneciente al ejercicio del año fiscal que no podíamos hacerlo en ningún sentido, ahora a bien le están solicitando que se precise las fechas de inicio y las fechas de termino, en ese sentido el a) del acuerdo en comento dice que se otorgué para el ejercicio fiscal 2022 el 50% de descuento en el pago predial a aquellas personas que han cubierto puntualmente el mismo a la fecha de su publicación de este acuerdo en caso de ser aprobado, ahí también traíamos la complicación de que habíamos citado la ubicación de la gaceta municipal, entonces ahorita tendríamos que adicionarlo, ajustarlo para que contemplen el periodo del primero de Enero de 2021 al 05 de Abril de 2021 quienes hayan pagado en ese periodo tenían derecho al 50% de descuento en el pago predial en el ejercicio fiscal 2022, en consecuencia en el b) del mismo acuerdo nos decía implementar el programa regularizate en el pago del impuesto predial haciendo exención de los recargos 2021 y de los años anteriores a partir de la firma del acuerdo de la sesión número 9 con fecha 06 de Abril de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021, esta tampoco viene manejada tiene inicio de termino, se refería a la tarjeta oficial, entonces en lugar de requerir a la gaceta oficial como inicio de la vigencia de este acuerdo tendría que ser a partir del 06 de Abril del año 2021 toda vez que el 05 de Abril termino su periodo para su ejercicio.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez sugiero a la presidenta y el secretario que hagan sus facultades para poder decirles a los funcionarios que si en este sentido requieren hacer una modificación o subir un punto, pueden pasar con nosotros en las comisiones que integramos o pertenecemos para que podamos agilizar este tipo de situaciones, porque si no suben el punto y lo mandamos a la comisión, regresa a la comisión y entonces se hace un círculo que podría ser un poco más agotador, si fueran ellos a vernos y trabajar en esos puntos, si bien es cierto tenemos que revisar porque además ahorita me falta memoria para poder recordar que si aprobamos la gaceta, y también del documento en mención, ahorita no tendría sentido votar por lo que está solicitando porque tiene un inicio y un fin, más sin en cambio sí hay un asunto de análisis para poder cumplir con la normativa de gobierno del estado en la ampliación de catastro que están solicitando saber en qué sentido se lo están solicitando y ¿porque?, porque tenemos nuestras facultades y ahí refiere, el documento donde nos dice a solicitud e instrucciones nos está dando una instrucción me parece que viola el artículo 115 constitucional del municipio, entonces yo en lo particular o lo mandamos a la comisión o mi voto es en contra.

El Regidor Rafael Alonso Soto si bien es cierto tenemos que tener un análisis como lo hicimos la vez pasada en la comisión de hacienda, para tener realmente esa respuesta al Ayuntamiento, yo si sugiero que se valla a la comisión y se analice.

La Regidora Beyssy Karem González yo nada más aclarar que la directora de catastro nos estuvo enviando oficios al Ayuntamiento con este tenor, parece que en dos ocasiones, ósea que si teníamos conocimiento de esto, nada más que la directora no fue directamente a la comisión, en el tema de la gaceta ya está aprobada pero falta que hacienda cheque los precios de la gaceta, pues nada más sería ese comentario, en mi caso yo no tengo ningún problema en aprobarlo siempre y cuando acordemos bien la fecha.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez si bien es cierto habría que enseñarles a los directores como se gira un oficio, porque ahí en lugar de Ayuntamiento tendría que ser direccionado a la comisión pertinente cada vez que el presidente del Ayuntamiento es la Presidenta Municipal y ella tendría que girar un oficio a la comisión que corresponda o bien subirlo al pleno como se está haciendo y en ese sentido se manda a la comisión, si bien es cierto el ejercicio fiscal termina el 31 de Diciembre y no es un trámite, está en la ley, por eso nosotros tenemos que comunicar y tenemos hasta este tiempo de hacerlo según la ley de ingresos sobre esa naturaleza.

La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz es poquito el tiempo que tenemos para hacer lo que requiere Denisse, no podríamos ahorita votarlo para que no se tarden tanto porque cuando los puntos se van a las comisiones se tardan muchísimo tiempo, para que así se llegue de una vez a un acuerdo porque yo creo que cuando se va a las comisiones no resuelven el trato, y la verdad ya no tenemos tiempo.

El Síndico Procurador José Saul Bautista pues, de hecho, nosotros podríamos hacer la modificación porque en efecto tiene fecha de término, no así de inicio, entonces para el punto a.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez si tiene inicio, porque está aprobado en la sesión y a partir de ahí aunque tenga fecha anterior, es a partir del acuerdo de que aprueba el Ayuntamiento, solamente en lo que manifiesta la Presidenta refiero que en nuestro caso, debo de decir porque en mi caso si hemos estado atendiendo los temas, tanto es así que hemos estado insistiendo en muchos temas que de repente se nos han obstaculizado, pero yo lo he vertido con los directores, por ejemplo como lo hicimos con la maestra Marlen fue rápido y se pudo hacer el trabajo siempre y cuando se tenga conocimiento a lo que se refiere, yo sugiero se haga una extraordinaria para el día viernes incluso nosotros ya tendríamos que aprobar, porque hay sesiones que son de urgencia y si deciden que mañana en la tarde se haga la convocatoria, aquí estamos para hacer la sesión urgente.

Con 14 votos a favor se remite este punto a la Comisión de Hacienda.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SER NOTIFICADOS DE CUALQUIER TIPO DE SESIÓN A EXCEPCIÓN DE LAS SOLEMNES Y DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, ANEXOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, VÍA WHATSAPP Y CORREO ELECTRÓNICO, MISMOS QUE DESIGNEN LOS INTEGRANTES COMO MEDIO DE CONTACTO.

La Regidora Kibsain Estefany Castillo en este tema si bien todos lo debemos de saber, que el pasado 15 de diciembre del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la reforma a diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal hidalguense, entre ellas se ubica la del artículo 49, al cual se adicionó un párrafo que otorga a los



Ayuntamientos la posibilidad de sesionar vía remota mediante "el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de Internet de los municipios"

Si bien es cierto, dicha reforma tuvo como origen la pandemia ocasionada por la enfermedad conocida como COVID 19, esto permitió que muchos municipios del Estado comprendieran la necesidad de transitar hacia la utilización de medios y mecanismos que hagan más eficaz, eficiente y moderno el desempeño de sus funciones; así pues, los órganos de gobierno dieron los primeros pasos hacia la accesibilidad de su propio funcionamiento mediante el uso de plataformas digitales; en ese sentido, debe rescatarse lo que parece ser el espíritu general de la reforma, esto es, que los Ayuntamientos incorporen "el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponible"

Por lo anterior y debido a que en la actualidad, aplicaciones como "whatsapp", "signal" o "telegram" permiten la agilización de comunicaciones grupales y, con la intención de que alguna de ellas sirva como herramienta para garantizar el buen desempeño y desarrollo oportuno de las Sesiones del Ayuntamiento de Apan, se propone poner a su consideración y votación, la aprobación del uso de alguna de estas aplicaciones digitales como medio de comunicación válido entre los integrantes de este órgano de gobierno, la Oficialía Mayor y la Secretaría General municipal para la emisión y circulación de las convocatorias a Sesión del Ayuntamiento, cualquiera que sea su naturaleza, debiendo acompañarse por la documentación necesaria para el desarrollo de la Sesión que corresponda y en un formato que permita su lectura y descarga electrónica.

Esta herramienta no sustituye a la notificación física, pero si sería válida y oficial por lo que, la primera obligación de la Oficialía Mayor sería agotar la notificación física y, solo en caso, de imposibilidad para hacerla o negativa a recibirla, la notificación electrónica en los términos expuestos, también haría las veces de entrega física, tanto de la convocatoria como de los documentos que la deban acompañar.

Lo anterior desde luego respetando los plazos y términos previstos en la Ley y nuestro Reglamento para la emisión de las convocatorias.

Finalmente, se haría necesario que las personas aludidas, autorizaran un número de teléfono celular para los efectos citados y que, en caso de no contar con él, proporcionen un correo electrónico para con el mismo objeto, es decir, que proporcionen y autoricen un medio electrónico de notificación para Sesiones en los términos expuestos.

Como ejemplo del buen funcionamiento de estos medios están las instituciones que ya las han incorporado para oír y recibir notificaciones, tales como el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, los juzgados del fuero común e incluso la Contraloría del Estado en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Por lo tanto, lo someto a su consideración, todo con la finalidad de darle agilidad a este procedimiento que se refiere exclusivamente a las convocatorias y anexos compañeros, y si bien dejar de manifiesto que a pesar de que no se llegó a un acuerdo dentro de una sesión ya hemos sido convocados y hemos dado apertura a este tipo de mecanismos, por eso es que este es el punto de acuerdo que quiero someter a su consideración.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez si bien es cierto que, en la legislación se ha hecho modificaciones a la ley, para poder agilizar efectivamente avanzar en los temas de



armonización y en los temas donde podamos ser convocados de diferente forma, para ellos se refiere a la armonización de los documentos oficiales y de los documentos de reglamentos, porque aquí en el municipio en el caso de la ley orgánica municipal manifiesta que el ayuntamiento tiene autonomía y por lo tanto requiere de su reglamento y por lo tanto el reglamento existe el procedimiento del mismo, si bien es cierto que pudiéramos hacerlo vía electrónica y que además en algunas situaciones como viertes que ha existido algunas situaciones es por omisión, no es por querer, si uno asiste o no asiste es responsabilidad de cada uno en los procedimientos legales que para eso existen para poder turnar o no a dicha comisión, por lo tanto para ello se refiere efectivamente en los tribunales, en las cámaras de diputados, etc, que seguramente no tengo referencia completa que pudieran existir estos medios electrónicos debe de existir también el sentido de una firma electrónica que debe de firmar de enterado mínimo de avisado, porque no simplemente el hecho de tener un teléfono que además es particular, y que además tendríamos que en su momento no lo determinamos o no lo registramos bien, o si no tengo teléfono estaría incomunicado a razón de esta condición, por eso está el reglamento de cómo se puede hacer la convocatoria, yo en lo particular no estoy en contra, si estoy a favor de que cada vez nos actualicemos más en estos temas, pero lo tenemos que hacer bien y hay que hacerlo procedimental para que no exista alguna situación de mala información o de poder violentar los derechos de cualquiera de mis compañeros de recibir su convocatoria, porque si ha bien tendríamos que modificar el reglamento de principio y además tendríamos que hacer una propuesta con los mecanismos de seguridad, para poderla llevar para que se muestre que fue convocado en tiempo y en forma, no solamente eso tiene que ver el día, la hora, los puntos, etc, yo ahí manifiesto en este sentido que también se mande a comisión.

El Síndico Procurador José Saul Bautista precisamente concuerdo en el criterio del legislador de cuando se hace esa modificación y yo creo que, en la actualidad y la realidad no lo está confirmando la necesidad de avanzar hacia estas tecnologías, pero nada más que parte de una primicia muy básica, un acuerdo de asamblea no puede estar por encima del reglamento, en ese sentido estoy a favor de que se modifique el reglamento en el sentido del tema que estamos comentando, repito estoy a favor en el espíritu de la iniciativa pero si totalmente defendiendo que se hagan las observaciones correspondientes, si podríamos modificar el reglamento, es el artículo 32 y 34 si no mal recuerdo, donde se hace referencia a la convocatoria para que incluyan esta modalidad que se está proponiendo.

La Regidora Beyssy Karem González bueno como lo virtio la regidora, no sería el único punto de modificación, salvo ciertas circunstancias, y toda vez como dice el síndico el artículo 32 dice: deberá convocarse previamente a sus integrantes por escrito, mas no dice de manera física, entonces tampoco sería el único medio de comunicación, la oficial mayor haría por primera vez entrega al domicilio como marca al reglamento, y bueno en mi caso yo no le veo ningún problema que lo haga de manera digital, como lo dice el regidor la ley orgánica nos da la facultad a los integrantes del Ayuntamiento a tomar decisiones.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez si bien es cierto tendríamos que analizar y tendríamos que irnos a un juicio para que el tribunal pudiera reducir el existente donde manifiesta por escrito y, para hacer un escrito tiene precisamente del hecho de poderlo hacer de una manera practica no estrictamente de manera digital, por lo tanto como ustedes lo consideren, si bien es cierto se puede hacer ello del Ayuntamiento de acuerdo a la ley orgánica de las facultades precisamente por el reglamento de que podemos hacer modificaciones quien tiene la facultad lo pueden hacer en tiempo y en forma de acuerdo lo que marcan los protocolos y los procedimientos en materia de modificación.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
 YEN Y HENR ANDRZ C

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom right]

El Síndico Procurador José Saul Bautista digo como ampliación, sigo precisando no estoy en contra de la iniciativa, sino a favor de que se haga, pero me brinca mucho el tema de que pongamos un acuerdo de asamblea por encima del reglamento, en ese sentido creo que hay condiciones para que se pueda modificar el reglamento, no es una cuestión trascendente si no fuera porque estamos vulnerando una normativa.

La Regidora Kibsain Estefany Castillo nada más para hacer precisión, en la lectura les comentaba que esta herramienta no va a perjudicar en el reglamento interior, pero si seria, mi punto de darle validez oficial como la primera obligación de la oficial mayor seria agotar la notificación de manera personal, solo en caso, de imposibilidad para hacerla o negativa a recibirla, la notificación electrónica en los términos expuestos, también haría las veces de entrega física, tanto de la convocatoria como de los documentos que la deban acompañar, esto no vulneran ningún artículo del reglamento interior y de la ley orgánica, sin embargo la ley orgánica y el reglamento interior si nos dan la facilidad de llegar acuerdos económicos por parte del Ayuntamiento para darle agilidad y obviamente a los procedimientos que nos corresponden como integrantes del Ayuntamiento, en ese sentido es la propuesta, obviamente los que ustedes consideren que está en contra de un reglamento están bajo su derecho de impugnar como lo comentaba el regidor Naxhyp, o los que se puedan sumar sobre esa parte y también digo, el motivo de este es para darle agilidad a nuestros procedimientos con toda la formalidad de hacer de la mejor manera el trámite, en cuestión de convocatoria precisamente.

El Regidor David Ortega si está muy bien lo que acaban de comentar mis compañeros, pero también hacer la precisión de que un escrito ya no se hace mucho, ya todos los escritos son de manera digital, digo los documentos oficiales vienen escritos de manera digital, precisamente pues en esta figura de no tener eso plasmado y fundamentarlo correctamente que sea de manera digital.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez efectivamente, cada vez de que solamente en esa parte del escrito puede tener un debate para poder explicar, aunque está el artículo 33 y el artículo 34 que ahí dice específicamente lo que se tiene que hacer, y dice que debe entregarse de manera personal y en su domicilio, si bien es cierto lo que dice la regidora cuando nosotros subamos un punto y lleva otro sentido en relación de lo que se está promoviendo aquí no lo manifiesta el punto dice: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Órgano de Gobierno para ser notificados de cualquier tipo de sesión a excepción de las solemnes y de la entrega de documentos, anexos por medios electrónicos, vía WhatsApp y correo electrónico, mismos que designen los integrantes como medio de contacto, manifiesta que se agoten todas las posibilidades, entonces se pueda utilizar esta herramienta por emergencia sanitaria, entonces es ahí donde se puede llegar a un acuerdo de esa naturaleza, yo manifiesto también que apruebo siempre y cuando llevemos el procedimiento en lo legal en razón de materia legislativa, y así mismo en el sentido de poder realizar ya firmas electrónicas, ósea son los procedimientos que se deben hacer y no hay ningún problema que se pueda hacer notificada de otra naturaleza, el tema y mi propuesta es hacerlo correctamente, porque a veces, lo digo con respeto, colocamos puntos porque así lo creemos o porque lo queremos subir y me parece bien, pero hay que llevar más sustento de lo que necesitamos para poder lograr que se apruebe en el pleno.

Con 9 votos a favor y 5 votos en contra se aprueba que el Órgano de Gobierno sean notificados de cualquier tipo de sesión a excepción de las solemnes y de la entrega

Mano de José Saul Bautista

Mano de Kibsain Estefany Castillo

YENY HERNANDEZ C

Mano de David Ortega

Mano de Naxhyp Gutiérrez

Mano de David Ortega

Mano de Kibsain Estefany Castillo

Mano de David Ortega

Mano de Naxhyp Gutiérrez

Mano de Kibsain Estefany Castillo

Mano de David Ortega

Mano de José Saul Bautista

de documentos, anexos por medios electrónicos, vía WhatsApp y correo electrónico, mismos que designen los integrantes como medio de contacto.

11.- ASUNTOS GENERALES

Con 14 votos a favor se aprueba que la Regidora María Antonia Olivares Tapia haga uso de la voz en asuntos generales.

La Regidora María Antonia Olivares nada más para hacer de su conocimiento que ya me hicieron llegar el convenio con las modificaciones correspondientes, y la comisión de deporte lo vamos a analizar para que lo podamos votar.

El segundo asunto es para hacerle una solicitud al síndico en cuestión a que ya llevamos 9 meses de trabajo y me gustaría que me hiciera llegar de manera particular o no sé si los demás regidores se unieran, si requiero que me dé información sobre cómo va la cuenta pública, en cuestión de cómo va en estos meses si se ha firmado la cuenta pública en tiempo y forma y si hay alguna observación, si lo quiero dejar asentado y si lo requiero de manera escrita, y lo digo en general pero si gustan lo leo, bueno él sabe sus obligaciones.

El Síndico Procurador José Saul Bautista en atención a su petición con mucho gusto, el mismo día presente, se lo hago llegar, en este caso lo tenemos actualizado al segundo trimestre porque como saben todavía no concluye el tercero. Y si alguien más lo necesita lo tengo disponible.

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la 20ª sesión ordinaria pública, siendo las 10 Horas con 30 minutos del día 21 de Septiembre del año 2021, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO


C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidenta Municipal.


C. José Saúl Bautista González
Síndico procurador


C. Ana Luz Contreras Márquez
Regidora

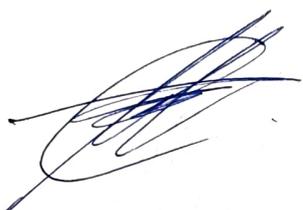

C. David Ortega Madrid
Regidor



C. Kibsain Estefany Castillo De Lucio
Regidora



C. Gabriel Campos Luna
Regidor



C. Beyssy Karem González Romero
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez
Regidor

YENY HERNANDEZ C
C. Yeny Hernández Cortes
Regidora



C. Rafael Alonso Soto Juárez
Regidor



C. Hilda Elizabeth Rodríguez García
Regidora



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor



C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia
Regidora